

**JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL**  
Bogotá, D. C., nueve (09) de octubre de dos mil veinte (2020).

**RAD:** 1100140030462020-00364-00.

Como quiera que la presente solicitud se ajusta a lo reglado en el art. 60 de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 1835 de 2015, este Despacho, **RESUELVE:**

Ordenar la APREHENSIÓN Y ENTREGA del vehículo identificado con placas **MBQ-000** de propiedad del demandado JUAN DAVID HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, a favor de BANCO FINANANDINA S.A Oficiese a la Policía Nacional SIJIN Automotores, para lo de su cargo.

Para el efecto, póngase de presente a dicho organismo que una vez efectivizada la aprehensión del mencionado automotor, proceda a dejarlo a disposición del acreedor prendario en las direcciones aportadas para tal fin en el escrito de demanda, a saber:

Calle 93B No. 19-31 piso 2 del Edificio Glacial de la ciudad de Bogotá y/o en el parqueadero ubicado en el kilómetro 3 vía Funza-Siberia Cundinamarca, finca Sausalito vereda la Isla.

Se reconoce a la abogada AYDA LUCY OSPINA ARIAS, como apoderado (a) de la parte solicitante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

**NOTIFÍQUESE,**



**JORGE ELIÉCER OCHOA ROJAS**

Juez

YRH

<p><b>JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA</b> <b>Notificación por estado electrónico</b> El anterior auto se notifica a las partes por anotación en estado <b>No.073</b></p> <p>Fijado hoy <b>13 de octubre de 2020</b></p> <p><b>JOSE HERNÁN LÓPEZ ACEVEDO</b> Secretario</p>
--

YRH